



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Navarra a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

1 de agosto de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Navarra a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 163 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta Comunidad Foral ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo destinadas a financiar la referencia de déficit para este año del 0,9% del PIB regional estimado, acordada en septiembre de 2021 y ratificada en la Comisión Coordinadora del Convenio Económico entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de 20 de diciembre de 2021.

Mediante este acuerdo se le autoriza a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por importe de 163 millones de euros con tal finalidad.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022.